



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

Del Consejo de Regencia

Resol. No-003-2026

Considerando:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es una institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

*Ampl.
J.A.M.
[Signature]
[Signature]*

Considerando:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, publica y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y cuatro (44) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas.

[Signature]

Considerando:

Que la ley 236-14 y el Reglamento Interno del Consejo de Regencia establecen que el Consejo de Regencia debe estar integrado por trece miembros y salvo el rector, ningún miembro podrá ser profesor, estudiante o empleado de la institución. Dentro de esos miembros debe haber cinco (05) en representación de los egresados.

*[Signature]
DAJC*

Considerando:

Que el Consejo de Regencia, elegirá cada cuatro (04) años de entre sus integrantes a un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes podrán ser reelectos por igual periodo.

[Signature]

Considerando:

Que los candidatos propuestos para ocupar las posiciones de presidente, vicepresidente y secretario cumplen con los requisitos establecidos para formar parte de la Directiva del Consejo de Regencia, para sustituir al Licdo. Ramón Esteban Marte como presidente y al Dr. Luis Rodolfo García Santos como secretario:

SEC

Nombre	Cargo propuesto
Ing. Miguel Peña de los Santos	Presidente
Licda. Carmen Suriel	Vicepresidenta
Licda. Susana Crisóstomo	Secretaria

[Signature]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6

Considerando:

Que, los postulantes a formar la directiva del Consejo de Regencia son miembros honorables del organismo y de manera consensuada entre los miembros del Consejo de Regencia, por votación fueron escogidos en sus respectivas funciones.

DAJ
ASU

Vista:

La Ley 236-14 y el Reglamento Interno del Consejo de Regencia.

Oído:

El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia en sesión de fecha 26 de marzo del año 2026 según consta en el acta No. 002-2026

lin

Resuelve:

Artículo uno:

Aprobar como al efecto aprueba que los nuevos miembros que formarán la directiva del Consejo de Regencia serán los señores: Miguel Peña de los Santos como presidente, Carmen Suriel vicepresidente y Susana Crisóstomo secretaria, quienes a partir de la fecha toman posesión habiendo sido juramentados por el Viceministro del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Dr. Genaro Rodríguez Martínez.

B

SEC

ASU

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los veintiséis (26) día del mes de marzo del dos mil veintiseis (2026).

Firmado

Miguel Peña de los Santos
Presidente

Carmen Suriel
Vicepresidente

Susana Crisóstomo
Secretaria




Marylin Díaz Pérez
Miembro



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

RNC: 404-00059-6


Arquímedes Matias Vilorio
Miembro



Juan Arcadio Monegro
Miembro


Francisco Ant. Sánchez Mena
Miembro



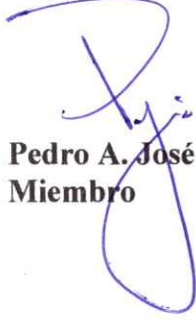

Alberto Sánchez Mena
Miembro

Genaro Rodríguez Martínez
Miembro


Rolando Muñoz
Miembro


Amauri Ant. Pimentel Fabián
Miembro


Oscar Mena Díaz
Miembro


Pedro A. José Cáceres
Miembro